

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 29 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

ALIMENTOS 2019-607 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al estado del proceso y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 2° y 3° del Decreto 806 del 2006¹, el Despacho dispone señalar el DÍA DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM), para llevar a cabo la audiencia (virtual) de CONCILIACIÓN de que trata los artículos 372 y 392 del Código General del Proceso. Acto al cual quedan convocadas las partes y sus apoderados quienes deberán concurrir de manera virtual a través del link que les será comunicado oportunamente, previniéndoles que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley. (Inciso 1° y Numeral 1° Art.372 CGP).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho requiere a los apoderados para que informen expresamente el número de celular donde podrán ser contactados, además deberán contar con dispositivo electrónico con conexión a internet durante el desarrollo de la audiencia.

Finalmente se informa a los sujetos procesales que los siguientes son los canales electrónicos informados, a efecto que cumplan con el deber de enviar a las demás partes un ejemplar de los memoriales que presentan al despacho:

cyvabogadosasociados@gmail.com
marvirviescas@defensoria.edu.co
garciasepulveda11@hotmail.com
wilmet72@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

¹ Ley 806 de 2020, artículo 2° "...Se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia..."; artículo 3°, preceptúa como deber de los sujetos procesales "...suministrar a la autoridad judicial, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para tal fin..."

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **39** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **31** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria